

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

¿QUÉ ES EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL?

Es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas de participación y control social en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad, su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.

¿QUIÉNES HACEN PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL?

Sector Público Nacional: Delegado de la Mesa Social Nacional Acción Social Rectores Universidad Nacional y Universidad Pedagógica	Sector Público Regional: Representante de la Gobernación de Cundinamarca Director Regional del ICBF Representante de la Mesa de Planificación Bogotá Director Regional del SENA
Sector Público Distrital así: Alcalde Mayor Secretario General de la Alcaldía Mayor Secretarios (as) Distritales de: <ul style="list-style-type: none">• Integración Social• Hacienda• Gobierno• Educación• Cultura, Recreación y Deporte• Movilidad• Desarrollo económico• Hábitat• Planeación• Ambiente	Ente Autónomo Universitario Rector Universidad Francisco José de Caldas Sector Descentralizado Distrital Un representante de los alcaldes o alcaldesas locales, elegido(a) por el Alcalde Mayor de terna enviada por la Secretaría Distrital de Gobierno

Miembros de la Sociedad Civil:

- Representantes de Consejos Consultivos Distritales: de Mujeres, de LGTB, de Política Educativa y de Hábitat.
- Representante de los distintos Consejos Distritales así: Consejo Distrital de Cultura, Consejo Distrital de Juventud, Consejo Distrital de Discapacidad, Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, Consejo Territorial de Planeación.
- Representante del Consejo Distrital Tutelar.
- Representante de cada uno de los siguientes núcleos étnicos: A) Negritudes. B) Indígenas. C) Pueblo ROM. D) Raizales.
- Representante de las organizaciones de las personas adultas mayores del nivel
- Representante de instancias distritales de elección popular
- delegado(a) de la Federación de las Juntas de Acción Comunal del Distrito.
- representante del Comité Ínter gremial de Bogotá*. Un(a) representante del Comité Intersindical Distrital.
- representante del Sector de Economía Solidaria Distrital*.
- Representante delegado(a) de las Universidades Privadas, a través de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN.
- Representante de las iglesias y Credos Religiosos

Invitados permanentes:

- El (la) Veedor(a) Distrital
- El (la) Personero(a) Distrital
- El (la) Procurador(a) Delegado(a) para la Infancia y la Adolescencia
- Un(a) representante de organismo multilateral ó internacional que tenga relación con el desarrollo de políticas sociales.

¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL?

Presidencia	Secretaría Técnica	Unidad de Apoyo Técnico –UAT	Comités Operativos	Consejos Locales de Política Social – CLOPS
Presidencia del Consejo Distrital de Política Social La ejerce el Alcalde Mayor de Bogotá		Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social La ejerce la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subsecretaría de Integración Social.		

Objeto y Funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social.

Tiene las siguientes funciones:

1. Analizar y presentar las propuestas de los miembros de los comités del Consejo Distrital de Política Social y de los Consejos Locales de Política Social, para su discusión y concertación en las sesiones plenarias del Consejo Distrital de Política Social.
2. Realizar el seguimiento de las recomendaciones y conceptos emitidos por el Consejo y producir los documentos que consoliden el análisis del impacto de su labor.
3. Recoger en conceptos las recomendaciones adoptadas en sesión plenaria.
4. Coordinar las actividades de la Unidad de Apoyo Técnico.
5. Coordinar las actividades entre el Consejo y las instancias distritales que tengan relación con el establecimiento de lineamientos y directrices relacionadas con la Política Social.
6. Proponer estrategias que incentiven la corresponsabilidad y solidaridad de la sociedad civil y del sector privado en los asuntos propios del Consejo.
7. Consignar en actas el desarrollo de las sesiones plenarias y divulgarlas.
8. Convocar, por solicitud del (la) Presidente(a) del Consejo, a sesiones ordinarias y extraordinarias.
9. Realizar el seguimiento al funcionamiento de los Consejos Locales de Política Social.

Objeto y Funciones de la Unidad de Apoyo Técnico del Consejo Distrital de Política Social.

La Unidad de Apoyo Técnico –UAT del Consejo Distrital de Política Social tiene por objeto brindar el soporte técnico y logístico a la Secretaría Técnica y está conformada por:

- Un(a) servidor(a) público(a) del nivel directivo de cada uno de los Sectores Administrativos de Coordinación que hacen parte del Consejo Distrital de Política Social.
- Un(a) representante del ICBF.
- Un(a) representante de la Subsecretaría de Mujer y Género y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Un(a) representante del Comité de niños, niñas y adolescentes.
- Un(a) representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC

¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

1. Realizar la consolidación y apoyar la presentación de las propuestas concertadas en los Comités Operativos para conocimiento de la Secretaría Técnica.
2. Consignar en documentos las discusiones y temáticas relevantes para apoyar la formulación de la Política Social Distrital y el desarrollo de las agendas estratégicas.
3. Diseñar los instrumentos para el seguimiento de las recomendaciones y conceptos proferidos por el Consejo.
4. Acompañar la elaboración de documentos por cada uno de los comités para conocimiento del Consejo Distrital de Política Social.
5. Brindar el soporte técnico requerido por la Secretaría Técnica del Consejo para el desarrollo de sus funciones.
6. Elaborar el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Política Social, para ser sometido a su consideración.

Comités Operativos del Consejo Distrital de Política Social.

El Consejo Distrital de Política Social contará para el desarrollo especializado de sus funciones con Comités Operativos, cada uno de los cuales tiene por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital.

Estos Comités Operativos son de carácter mixto y se organizarán por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas. En todo caso, para su organización se tendrá en cuenta la racionalización de las instancias de coordinación a nivel distrital.